



## ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

02631-2022-U

**BENICASIM/BENICÀSSIM**

*Mercado Benicàssim Belle Époque*

Aprobación de las bases que han de regir la regulación de las condiciones para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización demanial para la instalación de diversos puestos

#### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2022, se ha procedido a la aprobación de las bases que han de regir la regulación de las condiciones para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización demanial para la instalación de diversos puestos en el mercado de "Benicàssim Belle Époque".

El plazo de presentación de la proposición será de 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Las bases se encuentran publicadas en la página WEB municipal (Servicios para empresas- Ferias y mercados) y en la sede electrónica (Tablón de anuncios)

La solicitud deberá formularse y presentarse de conformidad con lo establecido en la base 14ª y 15ª.

En Benicàssim, en fecha 13/06/2022

Fdo: La Concejala delegada de Turismo, Cristina Fernández Alonso

(Por delegación de la Alcaldía según Decreto 2021/0564)